

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D. C., 18 de febrero de 2022

REFERENCIA: Restitución No. 2021-00239

Previo a decretar la medida cautelar solicitada, observa el despacho que resulta necesario que el extremo actor corrija en la póliza adosada en el numeral 37 de la presente encuadernación, indicando la denominación completa del despacho, es decir "Juzgado Sesenta y Ocho (68) Civil Municipal de Oralidad Transitoriamente Juzgado 050 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple del Distrito Judicial de Bogotá".

Adicionalmente, el tomador debe proceder a suscribir la póliza.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

Transitoriamente Juzgado 050 de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del Distrito Judicial De Bogotá
(Acuerdo PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 06

Fijado hoy 21 de febrero de 2022

Ivon Andrea Fresneda Agredo Secretaria

Lblt

Firmado Por:

John Fredy Galvis Aranda Juez Juzgado Pequeñas Causas Juzgados 050 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb27a6081c21b7e36c7cae9352940078ea1e8f96c716a39d6bcff87d410e6ca5**Documento generado en 17/02/2022 03:09:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica